RESOLUCION No. 0029-

17 ENE 2017

Por la cual se designa coordinador del Grupo de Administración de Recursos Físicos de la Secretaría General y se toman otras disposiciones

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2° del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo 0013 del 21 de febrero de 2007, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el artículo 14 del Decreto 382 del 2007, la Resolución 1687 del 24 de Octubre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el ICETEX se transformó en Entidad Financiera de carácter especial y mediante los Decretos 380, 381 y 3812 del 12 de febrero de 2007, se estableció la estructura del Instituto, la planta de personal, nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos respectivamente.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 381 del 12 de febrero de 2007, en concordancia con el artículo 115 de la Ley 489 del 29 de Diciembre de 1998, es competencia de la Presidencia distribuir el personal teniendo en cuenta la estructura, las necesidades del servicio, los planes y programas de la Entidad; función que fue delegada a la Secretaría General de conformidad con la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013;

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 señala que los representantes legales de las Entidades podrán crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de la Entidad.

Que los grupos de trabajo cumplen funciones que garantizan el ordenamiento de las actividades de las dependencias a las cuales se encuentran adscritos, facilitan la asignación y distribución de tareas y propenden por el uso racional de los recursos mediante la movilidad de los funcionarios dentro de los procesos institucionales.

Que de conformidad con el artículo 14 del Decreto 382 del 12 de febrero de 2007, la integración de los grupos internos de trabajo no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación.

Que los grupos de trabajo cumplen funciones que garantizan el ordenamiento de las actividades de las dependencias a las cuales se encuentran adscritos, facilitan la asignación y distribución de tareas y propenden por el uso racional de los recursos mediante la movilidad de los funcionarios dentro de los procesos institucionales, por lo tanto, la asignación de un funcionario a un grupo de trabajo, no debe impedir su colaboración con otros grupos de la misma dependencia o de otra cuando sea necesario.

Que la Coordinación de los grupos internos de trabajo la ejercerá uno de los funcionarios adscritos al mismo dentro de la planta globalizada y esta designación podrá ser rotativa entre dichos funcionarios.

Que mediante Resolución 573 del 01 de Junio de 2007 se creó el Grupo de Administración de Recursos Físicos adscrito a la Secretaría General y Resolución 0001 del 02 de Enero de 2017 se designó a ***JUAN GUILLERMO MURIEL TOBON,*** *Profesional Especializado Grado 04 del Grupo de Contratación de la Secretaría General, para que ejerza las funciones de supervisión y coordinación del Grupo de Administración de Recursos Físicos.*

MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 0029

17 ENE 2017

Por la cual se designa coordinador del Grupo de Administración de Recursos Físicos de la Secretaría General y se toman otras disposiciones

Que la Ley 951 de 2005, por la cual se crea el acta de informe de gestión, consagra la obligación para que los servidores públicos en el orden nacional, departamental, distrital, municipal, metropolitano en calidad de titulares y representantes legales, así como los particulares que administren fondos o bienes del Estado presenten al separarse de sus cargos o al finalizar la administración, según el caso, un informe a quienes los sustituyan legalmente en sus funciones, de los asuntos de su competencia, así como de la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvieron asignados para el ejercicio de sus funciones.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° DAR POR TERMINADA *la designación de la Coordinación del Grupo de Administración de Recursos Físicos de la Secretaría General a* ***JUAN GUILLERMO MURIEL TOBON*** *y solicitarle que entregue el acta de informe de gestión de la actividad desarrollada como Coordinador del Grupo de Administración de Recursos Físicos.*

ARTÍCULO 2° DESIGNAR *al funcionario* ***JOSE FERNANDO CHAVES DÁVALOS****, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.995.193 Profesional Universitario Grado 01, para que ejerza las funciones de supervisión y coordinación del Grupo de Administración de Recursos Físicos.*

ARTÍCULO 3° *El funcionario tendrá derecho al pago mensual del 20% sobre la asignación básica del cargo que ocupa, mientras ejerzan las funciones de la coordinación, el cual no constituyen salario. Dicho pago se hará con cargo al Rubro Bonificación por Coordinación de la vigencia 2017.*

ARTÍCULO 4° *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 17 ENE 2017

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

Elaboró. Laura Babativa Mayorga- Grupo Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo Talento Humano
Aprobó: Alvaro Nossa – Asesor Secretaria General